



El Alcalde de A Coruña

Excmo. Sr. D. Alberto Núñez Feijoo
Presidente de la Xunta de Galicia
Secretaría Particular
Edif. Admvos. San Caetano, s/n
15704 Santiago de Compostela

Estimado Presidente:

He leído tus últimas declaraciones acerca del asunto del topónimo oficial de la ciudad y te propongo hacer un esfuerzo conjunto para resolver una situación que los ciudadanos no llegan a comprender y, francamente, creo que llevan razón.

Como perfectamente conoces, la solución solamente puede alcanzarse modificando la Ley de Normalización Lingüística de 1983, aprobada de forma unánime en el Parlamento de Galicia en un momento en que gobernaba el Partido Popular.

La voluntad del Ayuntamiento de A Coruña se manifestó de forma clara y motivada a través del Acuerdo Plenario de 2 de noviembre de 2004. En aquel momento, el Gobierno Gallego, a la sazón del Partido Popular, requirió al Ayuntamiento la revocación de su decisión y, al no acordarla, acudió a la vía contenciosa dando lugar a una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia – hoy firme- que declaró que existía “una contradicción insalvable entre la Ley y el Acuerdo Municipal, que ha de resolverse, como no puede ser de otro modo, con la prevalencia de la primera sobre el segundo”.

Además, como sabes y conoces, la iniciativa de legislar nunca ha sido y continúa sin ser municipal, tanto el Estatuto de Autonomía de Galicia (art. 13), como el art. 110 del Reglamento del Parlamento de Galicia de 01.09.1983, no habilitan la iniciativa de proponer leyes o modificar las existentes a los municipios de Galicia.

La facultad de proponer leyes nuevas o distintas a las aprobadas y en vigor la tienen tan sólo los diputados y los grupos parlamentarios, la tiene también la Xunta de Galicia y la tiene la iniciativa popular, pero en ningún caso está contemplada para los municipios de esta comunidad.



El Alcalde de A Coruña

A este Ayuntamiento ya le ha indicado el Tribunal Supremo la inutilidad de un acuerdo plenario municipal frente a una ley autonómica como las comentadas. Ya se nos ha advertido del vano intento y de su plena nulidad.

Por todo ello ya manifestamos que no se nos pida o exija lo que legalmente no es posible que hagamos.

Es el gobierno del Partido Popular que presides quien gobierna en la Xunta de Galicia y es ese Gobierno el que tiene la potestad y la mayoría parlamentaria que permitiría adoptar los cambios legislativos planteados en el pleno municipal.

Es el gobierno, por tanto, quien debe decidir si el transcurso del tiempo desde la ley de normalización lingüística ha mutado el consenso y apoyo parlamentario y social que dicha ley recibió en 1983 y posterior legislación.

Es el PP que presides quien, en definitiva, debe ser coherente con sus decisiones. El Ayuntamiento nada puede hacer al respecto pues no le corresponde tomar posiciones en Pleno cuando carece de iniciativa legislativa y sus acuerdos de Pleno carecerían asimismo de validez a los efectos que se pretenden, como ya se ha demostrado.

Yo y mi grupo ya hemos emitido nuestro voto, que es por la cooficialidad, y no cambiamos de posición.

Un fuerte abrazo

Javier Losada de Azpiazu
A Coruña, 26 de octubre de 2009